



DECRETO ALCALDICIO N° 2995

Chillan Viejo, 05 de junio del 2013

VISTOS:

a) Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 87692, del 29 de Noviembre del 2012, Servicio Internet, Centro de Llamados, Accesorios Computacionales, Fotocopias, Juegos, Helados,.

b) Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

c) Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Definitiva Municipal a contar de esta fecha:

Solicitante:	GERONIMO CIFUENTES SANDOVAL	
Rol Único Tributario:	6.407.978-6	
Representante Legal:	-----	
Dirección:	General Velásquez N° 620, Chillán Viejo	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Avda. O´Higgins N° 2408-B, Chillán Viejo.	
Tipo de Patente Comercial requerida:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Servicio Internet, Centro de Llamados, Accesorios Computacionales, Fotocopias, Juegos, Helados,.	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	01.01.1993	N° 521112 N° 523930 N° 642062 N° 642090 N° 749934 N° 924910 N° 924930
Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$ 1.500.000.-	
Autoridad Sanitaria:	Resol. Exenta N° 3295 del 28.05.2013	
Autorización DOM:	Informe DOM N° 05 del 04.01.2013, donde informa que es factible admitir para Patente Definitiva.	
Autorización H. Concejo Municipal:	-----	



2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDES
ALCALDE

UAV/vbs.-

Distribución:

- Sr. Geronimo Cifuentes Sandoval
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)